

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO	JOSE LUIS GUTIERREZ VILORIA
RADICACIÓN	2016-00316
FECHA	MARZO 12 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 21 de enero de 2021, presentado por apoderado judicial de la parte rematante, solicitando devolución de sumas pagadas. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Marzo doce (12) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 21 de enero de 2021, presentado por el apoderado de la parte rematante, solicitando se sirva devolver las sumas pagadas por la rematante por concepto de servicios públicos del bien inmueble rematado.

Revisado el expediente se constató que dicha solicitud ya había sido resuelta previamente en mediante auto de fecha 06 de julio de 2020.

Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento al apoderado de la parte rematante el auto de fecha 06 de julio de 2020.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. PÒNGASE en conocimiento al apoderado de la parte rematante del auto de fecha 06 de julio de 2020, mediante el cual se resolvió la solicitud que reitera.

Notifíquese y cúmplase

La juez ,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 024 SOLEDAD, MARZO 15 DE 2021 LA SECRETARIA: STELLA GOENAGA CARO
